



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAXIAPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM002688  
FOLIO TRÁMITE: 09,092

FECHA EXPEDICIÓN 17-enero-2018

NOMBRE: OCHOA GARCIA LAURA MILAGROS  
UBICACIÓN: RELEN  
COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
CALLE CRUCE 2: BAHIA DE ACAPULCO  
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mtz.

DÍAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$945.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

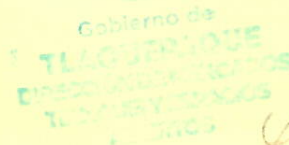
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

		DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p
MARTES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 -D



*Juan Martín Nuñez Morán*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Laura Milagros Ochoa García*  
ACEPTO

OCHOA GARCIA LAURA MILAGROS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de las ventas de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no es válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá estar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no tener intereses moratorias.
- Después de 3 días de vendido cruzará infracción (para o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de control social y pernique.
- El amoblamiento o parámetros del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los pedregales de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de restaurantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y arriadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes introducir en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma citada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Chalaz*